

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18579 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 377/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0012624, se ha dictado en fecha 21-5-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Julio Diaz Meco Cabezas con NIF n.º 08939840Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calera y Chozas (Toledo), C/ Sevilla, n.º 71.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Pilar Ontalba Sánchez-Cifuentes, quien ha aceptado el cargo en fecha 21-5-2014 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en travesía de Colombia, n.º 3, 1.º A, de Toledo 45004, y dirección electrónica bpm@futurnet.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140027748-1